Medio	Fecha
peru21.pe	13/01/2022 20:17:00
	Valorización
	US $ 1,241.59

Perú 21

Economía

Aumento del sueldo mínimo: ¿cuáles serían los efectos y bajo qué criterios se debería aplicar?

Especialistas señalan que esta medida solo beneficiará a una minoría ya que solo el 4% de los trabajadores formales gana S/ 930.

Estos son todos los detalles a tomar en cuenta previo a una posible alza del sueldo mínimo. | Foto: Andina

REDACCIÓN PERÚ21

Publicado el 13/01/2022 | 20:17 | Actualizado el 13/01/2022 | 20:17

Para la segunda quincena de enero se discutirá en el Consejo Nacional del Trabajo (que congrega a empresarios, trabajadores y el Estado) el incremento de la remuneración mínima vital (RMV), que hoy se encuentra en S/ 930, según la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, Betsy Chávez.

Pero ¿cuáles serían los efectos de esta posible medida?, para Erik Parcell, economista de Apoyo Consultoría y especialista en temas del mercado laboral, el principal impacto será el incremento de la informalidad, ya que no afectará a las medianas y grandes empresas, sino a las pequeñas y microempresas, en la línea del mínimo vital, sino a las pequeñas y microempresas.

"En el caso de las pequeñas microempresas y negocios en los que el índice de informalidad es muy alto, un aumento del salario mínimo podría incentivar –dado el riesgo a la formalidad– a que muchas de ellas prefieran cerrar y no formalizarse", explica.

Por otro lado, el especialista comenta que los más afectados serían los trabajadores que ganan el mínimo y que hoy son el 4% del total. Estos serían los más afectados, ya que esta iniciativa podría también desempleo y hasta la quiebra de algunas empresas, lo que afectaría a los trabajadores formales, como *colaboradores, jefaturas y así al movimiento en el más adelante, que finalmente, es el que está en el escenario de cualquier ciudadano que trabaja".*

Además, para los empleadores formales que –por efectos de la pandemia y la situación económica– no pueden pagar actualmente –incumplimiento– a los trabajadores en los rubros Castro y Santa Cruz.

De esta forma, enfatizan que se genera el incentivo perfecto para la contratación de trabajadores fuera de planilla, sin cumplir con el pago de sus aportes, sin respetar las normas laborales, saltarse las de seguridad y salud en el trabajo, lo cual genera mayor informalidad.

El alza del sueldo mínimo vital se discutirá dentro de la segunda quincena de este mes. | Foto: Andina

"Beneficio de pocos"

Los especialistas en materia laboral reafirman que el incremento del sueldo mínimo solamente beneficiará a aquellos trabajadores que se encuentran en las empresas formales que pagan actualmente el mínimo vital y están en capacidad de asumir este nuevo gasto.

Parcell precisa que los trabajadores con informalidad –que son la mayoría del país– al ganar el mínimo vital son los más afectados, ya que está disposición no les favorecerá; y que solo el 4% de los trabajadores es formales gana S/ 930 y la mayoría trabaja en Huaraz.

"La mayoría de los sectores económicos al promedio de remuneración que ya van por encima del actual mínimo vital, de acuerdo con el Anuario Estadístico 2020".

En ese sentido, Castro y Santa Cruz –en los que un incremento del mínimo vital no tendría impacto en un gran universo de trabajadores– son los que *"van a tener más dificultades para cumplir, contra las empresas informales que no pagan formalmente a los trabajadores y no realizan con [buenos] a la seguridad social", puntualizan.*

Impacto en la generación de empleo

De otra parte, comentan que, si la empresa formal no puede mantener sus nuevos costos laborales, esta limitará la contratación de personal, es decir, no generará más empleo formal, de forma indirecta, al despedir de aquellos con los que actualmente se cuenta.

"El empleador que requiera contratar personal, pero no pueda pagar la planilla remunerativa mínima porque ya está afectado al incrementar el salario, va a preferir no contratar a alguien que se vaya por encima. Con derechos reducidos o sin derechos laborales", aseveran.

Parcell agrega que toda la evidencia empírica muestra que un incremento de este tipo lo genera la más amplia, por ahí mismo, *"[que] no van a contratar a un gran número de personas, porque a veces prefieren pagar un poquito más, pero que las que se quedan trabajen más", agrega.*

Los empleadores que dependen de la mano de obra podrían tener problemas si no pueden asumir el incremento del salario. | Foto: Andina

Criterios y foco del Gobierno

De darse este incremento, ¿qué criterios se deben tener para aplicarlo? Parcell sostiene que, si bien es necesario, además de satisfacer las necesidades de los trabajadores, debe considerar los niveles de productividad y posibilitar alcanzar y mantener el empleo formal. Es decir, que no se trate de la finalidad social debe ir más allá de la mera justa finalidad económica.

En efecto, Parcell enfatiza que es clave evaluar el contexto, ya que estamos en medio de una tercera ola del COVID-19 donde los sectores comercio y otros sectores están sufriendo por las nuevas restricciones sanitarias, la estructura de costo de las empresas y el rubro en el que se desempeña.

*"El país está en medio de una crisis económica y sanitaria que [requiere] de [un] [a]lcance [a] [a]lcance [a] [a] mejor [recuperar] [a] [a] [a